



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 322 -2010-CSJLN / PJ

Independencia, veintiuno de mayo
de dos mil diez.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha diecisiete de mayo del presente año, el señor doctor Jorge Guillermo Fernández Ceballos, Juez Superior de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicita se le conceda 07 días de descanso a cuenta de vacaciones que se le adeudan por el periodo comprendido del 31 de mayo al 06 de junio del presente año.

Que, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan luego de cumplir el ciclo laboral; encontrándose regulada en el artículo 246º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 102º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la carrera administrativa.

Que, conforme informa la Oficina de Personal, el citado magistrado tiene pendiente a la fecha 51 días de vacaciones no gozadas, por lo que su petición debe atenderse conforme a ley.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90º, inciso 3, 4 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER vacaciones pendientes al doctor **JORGE GUILLERMO FERNÁNDEZ CEBALLOS**, Juez Superior de la Segunda



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

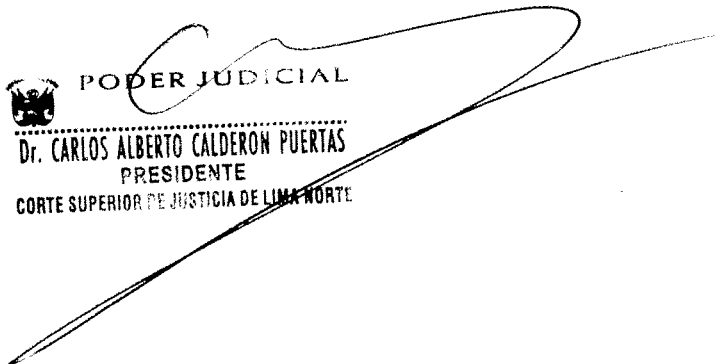
“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 31 de mayo al 06 de junio del presente año.

SEGUNDO: Póngase la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Personal y Escalafón del Poder Judicial, Oficina Distrital de Control de la Magistratura y la Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PODER JUDICIAL
Dr. CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE